

11 XIM

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

	Nota	2016	2015
		US\$	US\$

ACTIVOS CORRIENTES			
Activos y equivalentes al efectivo	3.4	111,890	66,001,007
Préstamos concedidos y otros	3.3	280,161	161,585
Activos por impuestos diferidos	3.4	78,691	85,168
Anticipos a proveedores y otros	3.4	11,817	11,817
Total de Activos Corrientes		480,705	223,998
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Maquinaria, equipos	3.5	16,831	15,769
Inmuebles		52,830	52,577
Activos biológicos			
Activo intangible			
Otros activos		5,605	9,858
(-) Depreciación de PPE		(21,216)	(17,062)
Total de Activos No Corrientes		43,240	62,589
TOTAL DE ACTIVOS		524,137	388,588
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Proveedores y otros	3.6	58,917	95,026
Cuentas por pagar relacionados	3.7	80,915	7,681
Otros pasivos financieros	3.8	1,761	4,813
Anticipos de clientes	3.9	61,530	41,493
Provisiones	3.10	47,396	22,023
Total de Pasivos corrientes		252,609	173,038
Obligaciones a largo plazo por beneficios a los empleados		10,521	5,169
Total de Pasivos a Largo Plazo		10,521	5,169
TOTAL PASIVOS		263,130	178,207
PATrimonio	3.11	261,007	210,381
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		524,137	388,588

REPRESANTANTE LEGAL
ALEXANDRA CARRERA
CI / RUC: 121984334

CONTADOR
CPA ANABELA CASTRO
CI / RUC: 1219001082001

LEONARDO CALZADA
ESTADOS DE CUENTAS INTEGRAL
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

Montes

11 XIM

Nota		2016	2015
		US\$	US\$
INGRESOS DE LAS OPERACIONES ORDINARIAS			
Prestación de Servicios			
Total Ingreso de Operaciones Ordinarias		1,269,537	1,296,832
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS			
Gastos de Administración y Ventas			
Total Gastos de Administración y Ventas		1,167,451	1,190,710
3.13		1,167,451	1,190,710
3.14		1,167,454	1,190,710
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS			
15% Participación Trabajadores			
Impuesto a la renta		102,082	106,121
3.15		15,312	15,918
3.16		20,587	21,906
66,183			68,207
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO			
REPRESENTANTE LEGAL			
ALEXANDRA CARRERA			
CI / RUC: 1710001002001			
COMPROBANTE			
CPA. AMARILIA CASTRO			
CI / RUC: 1710001002001			



MINISTERIO DE ECONOMÍA
FISCALÍA

UNIDAD ASesoría CALIMA
N.º 1118-11-2000-17-11-11

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS										C																													

EFECTOS DE LA VARIACIÓN EN LA TASA DE CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		9504	0.00
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		950401	0.00
INCREMENTO (DESMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		9505	35,489.30
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERÍODO		9506	56,401.07
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO		9507	101,890.37

GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE LOS AJUSTES A LA RENTA		90	51,183.08
AJUSTE POR PARTIDAS DISTINTAS AL EFECTIVO:		97	61,036.90
Ajustes por gasto de depreciación y amortización		9701	14,041.25
Ajustes por gastos por deterioro (recuperación) por pérdidas en inversiones		9702	(1,289.42)
Ganancia (pérdida) de moneda extranjera (pérdida)		9703	0.00
Ganancia (pérdida) en cambio de moneda extranjera		9704	0.00
Ajustes por gastos en provisiones		9705	12,386.02
Ajustes por participaciones no controladas		9706	0.00
Ajustes por pagos basados en acciones		9707	0.00
Ajustes por ganancias (pérdidas) en valor razonable		9708	0.00
Ajustes por gastos por impuesto a la renta		9709	20,586.73
Ajustes por gastos por participación trabajadora		9710	15,312.32
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo		9711	0.00
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:		98	(62,806.47)
Incrementos (disminuciones) en cuentas por cobrar (cobros efectivos)		9801	(117,569.01)
Incrementos (disminuciones) en otras cuentas por cobrar		9802	0.00
Incrementos (disminuciones) en anticipos de proveedores		9803	11,610.31
Incrementos (disminuciones) en inventarios		9804	0.00
Incrementos (disminuciones) en otros activos		9805	0.00
Incrementos (disminuciones) en cuentas por pagar comerciales		9806	44,974.90
Incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar		9807	9,319.17
Incrementos (disminuciones) en provisiones		9808	(15,915.22)
Incrementos (disminuciones) en anticipos de clientes		9809	26,322.91
Incrementos (disminuciones) en otros pasivos		9810	(20,586.73)
Flujos de efectivo resultantes de actividades de operación		9900	119,373.31

CONCILIACIÓN ENTRE LA GANANCIA (PÉRDIDA) NETA Y LOS FLUJOS DE OPERACIÓN	
GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE LOS AJUSTES A LA RENTA	
AJUSTE POR PARTIDAS DISTINTAS AL EFECTIVO:	
Ajustes por gasto de depreciación y amortización	
Ajustes por gastos por deterioro (recuperación) por pérdidas en inversiones	
Ganancia (pérdida) de moneda extranjera (pérdida)	
Ganancia (pérdida) en cambio de moneda extranjera	
Ajustes por gastos en provisiones	
Ajustes por participaciones no controladas	
Ajustes por pagos basados en acciones	
Ajustes por ganancias (pérdidas) en valor razonable	
Ajustes por gastos por impuesto a la renta	
Ajustes por gastos por participación trabajadora	
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo	
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:	
Incrementos (disminuciones) en cuentas por cobrar (cobros efectivos)	
Incrementos (disminuciones) en otras cuentas por cobrar	
Incrementos (disminuciones) en anticipos de proveedores	
Incrementos (disminuciones) en inventarios	
Incrementos (disminuciones) en otros activos	
Incrementos (disminuciones) en cuentas por pagar comerciales	
Incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar	
Incrementos (disminuciones) en provisiones	
Incrementos (disminuciones) en anticipos de clientes	
Incrementos (disminuciones) en otros pasivos	
Flujos de efectivo resultantes de actividades de operación	

LEXIM ABOGADOS CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2016

NOTA 1 - OPERACIONES

La Compañía fue constituida mediante escritura pública del 10 de noviembre de 2003, fue inscrita en el Registro Mercantil y aprobada por la Superintendencia de Compañías el 18 de febrero de 2004 mediante Resolución No. 03.Q.IJ.4272.

Su objeto social es la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ASESORIA EN EL CAMPO JURIDICO.

Los estados financieros han sido preparados en USD dólares como resultado del proceso de dolarización de la economía a través del cual el Gobierno Ecuatoriano fijó como moneda de curso legal del país, el dólar de los Estados Unidos de América.

**NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES
POLITICAS CONTABLES**

- Preparación de los estados financieros -

Los estados financieros de la Compañía han sido preparadas de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

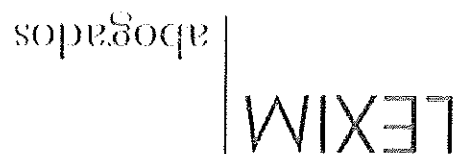
La preparación de estados financieros conforme con la NIIF para las PYMES exige el uso de ciertas estimaciones. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

- Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses..

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES
POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)



a) Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de la posibilidad de falta de recuperación.

b) Activos fijos -

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

c) Activos intangibles

Los desembolsos incurridos en elementos generados internamente se reconocen como gastos cuando se incurre en ellos. Subsiguiente al reconocimiento inicial, los activos intangibles se miden al costo menos la amortización acumulada.

d) Reconocimiento de ingreso por actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de servicios se reconocen cuando se prestan los servicios.

e) Costos y Gastos

Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES
POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

Beneficios a empleados - Incluye las provisiones por beneficios a empleados, incluyendo los beneficios post-empleo, o aquellos generados por beneficios pactados durante la contratación del personal de la compañía. El costo de los beneficios definidos jubilación patronal y bonificación por desahucio es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada periodo.

Participación de los trabajadores en las utilidades - La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar -

Las cuentas por pagar son pasivos corrientes, considerando el tiempo de crédito.

Impuesto a las Ganancias -

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido, en la medida que este último resulte aplicable.

Impuesto corriente - El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la empresa por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada periodo.

Impuestos diferidos - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

NOTA 3- COMPOSICIÓN DE PARTIDAS CONTABLES

NOTA 3.1 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición:

Caja chica	400.00
Banco Produbanco Cta. Cte.	36,856.23
Banco Pichincha Cta. Cte.	66,877.15
Banco Pichincha Cta. Ah.	2,980.70
Banco Internacional Cta. Ah.	4,776.29
Banco Produbanco Cta. Ah.	111,890.37
	USD 111,890.37

NOTA 3.2 - DEUDORES COMERCIALES Y OTROS

Composición:

Cientes no relacionados Locales	265,184.64
Cientes no relacionados Exterior	11,773.22
Cientes relacionados Locales	5,612.26
(-) Deterioro Clas Incobrables	(9,856.72)
Otras cuentas y Documentos por Cobrar	7,440.46
	USD 280,153.86

Los saldos con Compañías relacionadas al 31 de diciembre del 2016:

- (1) Corresponde al saldo de facturas comerciales pendientes por Cobrar al 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 por concepto de servicios prestados con la Compañía CRITERIA CORP, por el valor de \$180,20.
- (2) Corresponde al saldo de facturas comerciales pendientes de cobrar al 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 con los socios Borja Rodrigo y Lomelda María de los Angeles.
- Las transacciones fueron realizadas con base en términos y condiciones equiparables a otras operaciones similares si se efectuaran con terceros.

NOTA 3.3 – ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

 Composición:

Cédito Tributario (IVA)	60,577.35
Cédito Tributario (IMPUESTO A LA RENTA)	18,083.02
	<u>78,660.37</u>
	USD

NOTA 3.5 - ACTIVOS FIJOS

Composición :

Muebles y Equipos	16,836.65	10
Maquinaria y Equipo e instalación	52,838.99	10
Otras PPE	5,004.68	10
	<u>74,680.32</u>	
Menos: depreciación acumulada	(21,248.23)	
	<u>53,432.09</u>	

NOTA 3.6 - ACREEDORES COMERCIALES Y OTROS

Composición de los saldos con Compañías relacionadas al 31 de diciembre del 2016:

	USD
Documentos y cuentas por cobrar	
Cuentas por Pagar no Relacionadas	43,916.83 (2)
Dividendos por Pagar	15,000.00 (1)
	<u>58,916.83</u>

(1) El valor de \$15.000,00 como distribución de Dividendos correspondientes al Ejercicio económico del año 2016, se determinó en el Acta de Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía realizada el 29 de marzo del año 2017.

(2) Corresponde al saldo de facturas pendientes de pago al 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, con Proveedores No Relacionados por concepto de servicios prestados.

Las transacciones fueron realizadas con base en términos y condiciones equiparables a otras operaciones similares si se efectuaran con terceros.

NOTA 3.7 - CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS

Cuentas por Pagar Relacionadas	
Borja Rodrigo	43,962.94
Cevallos Jorge	19,736.34
Cuesta Jose Luis	3,511.26
Lomeida Maria de los Angeles	13,764.47
	<u>80,975.01</u>
	USD

Se consideran como Cuentas por Pagar Relacionadas, a las cuentas comerciales pendientes de Pago a los Socios y Accionistas por facturación por concepto de Honorarios Profesionales al 31 de Diciembre del año 2016.

Las transacciones fueron realizadas con base en términos y condiciones equiparables a otras operaciones similares si se efectuaran con terceros.

NOTA 3.8 - OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Otros Pasivos Financieros	
Visa por Pagar	679.99
Consumos Diferidos Visa	2,680.94
	<u>3,260.93</u>
	USD

NOTA 3.9 - Otros Pasivos Corrientes

Otros Pasivos Corrientes	
Porción Corriente Obligaciones emitidas (SRI)	36,646
Participación Trabajadores por Pagar	15,312
Obligaciones con el IESS	1,821
Otros beneficios corrientes Beneficios empleados	5,608.14
Otros Pasivos Corrientes	2,162.84
	<u>61,550.03</u>

Según Informe de ACTUARIA, la Provisión por Jubilación Patronal para el año 2016, corresponde a \$10,524,40

NOTA 3.10 - Anticipo de Clientes

Anticipos de Clientes

Al 31 de Diciembre del 2016

47,396.00
<u>47,396.00</u>

NOTA 3.11- PATRIMONIO

El capital suscrito y pagado de la Compañía al 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 es de USD 50,000,00, divididas en 50,000 participaciones de un valor nominal de US\$1 cada una.
El patrimonio se encuentra compuesto de la siguiente manera:

PATRIMONIO

Capital Suscrito/o Asignado	50,000.00
Reserva Legal	10,000.00
Reserva Facultativa	88,923.38
Utilidades Ejercicios Anteriores	71,862.88
Resultados Acumulados por Adopción primera vez NIIF	(10,455.85)
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>51,183.08</u>
	<u>261,513.49</u>

NOTA 3.12- INGRESOS DE LAS OPERACIONES ORDINARIAS

INGRESOS ORDINARIOS	
Prestación Locales de Servicios	1,189,550.39
Exportaciones Netas de Servicios	79,456.08
Otros Ingresos	387.94
Intereses Financieros	142.11
	<u>1,269,536.52</u>

NOTA 3.14- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS	
	USD

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS	
Gastos de Personal	68,970.07
Sueldos Salarios	13,531.47
Aporte Patronal	821,135.76
Honorarios Profesionales y Dietas	5,355.00
Jubilación Patronal	1,822.05
Desahucio	<u>910,814.35</u>
Gastos Operacionales	14,041.25
Depreciación	12,500.00
Publicidad	731.78
Transporte	625.01
Lubrificantes y Combustible	13,272.58
Gastos de Viaje	16,746.98
Gastos de Gestión	60,221.77
Arriendo	8,421.24
Suministros, Repuestos	4,318.33
Mantenimiento y Reparaciones	12,227.57
Seguros	7,729.23
Impuestos y Contribuciones	12,698.68
Servicios Públicos	2,037.69
Gastos Financieros	91,067.93
Otros	<u>256,640.04</u>
	<u>1,167,454.39</u>

NOTA 3.15- 15% PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES

PARTICIPACIÓN TRABAJADORES

15% Participación Trabajadores

15,312.32

15,312.32

NOTA 3.16- 15% IMPUESTO A LA RENTA

Entre el 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 y la fecha de emisión de estos estados financieros (26 de Marzo del 2015) no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

IMPUESTO A LA RENTA

Impuesto a la Renta Causado

20,586.73

20,586.73

NOTA 3.18 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 y la fecha de emisión de estos estados financieros (26 de Marzo del 2015) no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.



CONTADOR

CPA. 28358 ANABELA CASTRO

CI / RUC: 1710001882001